Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 322/2018
"Adquisición de Impresos"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones **634-955-1189-1215-1223-1236-1350** para la **Licitación Pública Local LPL 322/2018** referente al ***"Adquisición de Impresos",*** requeridas por la Dirección de Dirección de movilidad y transporte, ingresos, medio ambiente, comisaria de la policía de Guadalajara, dirección de obras públicas, unidad de desempeño y capacitación.

ANTECEDENTES

1. El comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el martes 22 (veintidós) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El lunes 28 (veintiocho) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El miércoles 30 (treinta) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 322/2018.

como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica".*

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Best Multiservicios gráficos s. de r.l. de c.v.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida siguiente:

1	BITACORA DE OBRA TAMAÑO CARTA, PASTA SULFATADA 12 PTOS. A DOS TINTAS Y FOLIO; CONTIENE 25 JUEGOS DE ORIGINAL Y DOS COPIAS (AZUL Y AMARILLO) EN PAPEL BOND 75 GRS IMPRESAS A 2 TINTAS Y FOLIO, LLEVAN PLECA DE CORTE, APEGARSE 100% A MUESTRA 500.00 PIEZA REQUISICION 1350
1	IMPRESIONES CUADERNILLO EDUCACIÓN AMBIENTAL EN FAMILIA 30.5 X 14 CM INTERIORES: 32 PÁGINAS EN BOND (SELECCIÓN DE COLOR) FORROS: COUCHE 150 GRS (SELECCIÓN SOLO FRENTE) ACABADO: ENGRAPADO 1,000 PZAS. REQUISICION 1236

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 322/2018.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 322/2018
"Adquisición de Impresos"

2	IMPRESIONES CUADERNILLO GUÍA PARA ELABORAR CUADERNILLO COMPOSTA 14 X 14 CM 20 PÁGINAS COUCHE 150 GRS SELECCIÓN DE COLOR FRENTE Y VUELTA ACABADO: ENGRAPADO. 1,000 PZAS. REQUISICION 1236
11	IMPRESIONES CONSTANCIAS, CARTULINA CALSSIC MARFIL, SIN PERSONALIZAR. 3,000.00 PIEZA REQUISICION 1215
12	IMPRESIONES, MANUAL ACTUACION DE LA POLICIA EN JUICIO ORAL TALLER 4. PORTADAS EN COUCHE 250 GRS SELECCION A COLOR Y CONSTA DE 24 PAGINAS INTERIORES IMPRESAS EN BOND DE 75 GRS. A UNA TINTA. 200.00 PIEZA REQUISICION 1215
13	IMPRESIONES, MANUAL TALLER 1, CONSTA DE 32 PAGINAS EN BOND 75 GRS. A UNA TINTA. Y PORTADAS EN COUCHE DE 250 GRS SELECCION A COLOR. TERMINADO DOBLADOS Y ENGRAPADOS. 650.00 PIEZA REQUISICION 1215
1	LETRERO (impreso a colores en lámina galvanizada de 30 x 30 cms material para escritura con plumón permanente con folio color rojo del136 AL 436) 300 PZAS. REQUISICION 634
2	DIPTICO(a colores en papel coché mate de 150 gr,medida extendida de 32 x 15 frente y vuelta , terminado doblado con micro perforaciones para talonario de 2cms anexo diseño) 5,000 PZAS. REQUISICION 634
1	DIPLOMAS 300 PZAS. REQUISICION 955
2	CARTELES PARA CONVOCATORIA 100 PZAS. REQUISICION 955

Se adjudican las partidas **1, de la requisición núm. 1350, 1 y 2 de la requisición 1236, 11, 12 y 13 de la requisición núm. 1215, 1 y 2 requisición num.634, 1 y 2 requisición núm. 955,** por un monto total de: **$ 280,594.72 (doscientos ochenta mil quinientos noventa y cuatro pesos 72/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Guerrero Escamilla Jorge Alberto ,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 322/2018.

1	ORDEN DE SACRIFICIO DE GANADO 2,000 PZAS. REQUISICION 1189
2	BOLETO PANTEON DE BELEN RECORRIDO NOCTURNO 7,000 REQUISICION 1189
3	CONCENTRACION DE INGRESOS DIARIOS EN LA SECCON DE TIANGUIS 12,500 PZAS. REQUISICION 1189

Se adjudican las partidas **1, 2 Y 3** requisición núm. 1189 por un monto total de: **$ 25,230.00 (veinticinco mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor**, García García Armando** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 93% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

1	LONA TAMAÑO 2.50 x 1.50 mts, IMPRESION GRAN FORMATO CUIDANDO QUE NO SALGA "BANDEADA" LA IMPRESION, CON BATILLA Y OJILLOS. 15.00 pzas. REQUISICION NUM. 1223
2	BANNERS TAMAÑO 0.80 X 1.80 MTS MPRESIÓN GRAN FORMATO CUIDANDO QUE NO SALGA BANDEADA LA IMPRESIÓN BASTILLA Y OJILLOS. 3.00 PZAS. REQUISICION NUM. 1223
3	VINIL CALCA CONTENEDORES TAMAÑO 40 X 20 CM IMPRESIÓN GRAN FORMATO CUIDANDO QUE SALGA BANDEADA LA IMPRESIÓN. 60 PZAS. REQUISICION NUM. 1223

Se adjudican las partidas **1, 2 Y 3** requisición núm. 1223 por un monto total de: **$ 6,775.56 (seis mil setecientos setenta y cinco pesos 56/100 M.N.) IVA incluido.**

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor**, Impresos Jazbry s.a. de c.v.** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 322/2018.

establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicarle por no incluir en su propuesta técnica la opinión de cumplimiento ante el SAT.

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **Cr Impresores s.a. de c.v.** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 98% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicarle por no incluir en su propuesta técnica poder en favor del Sr. Cristhian Oswaldo Méndez Saucedo.

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **Símbolos Corporativos s.a. de c.v.** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 0% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicarle por no incluir en su propuesta técnica la caratula, la opinión de cumplimiento ante el SAT, copias fotostáticas de su acta constitutiva.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 322/2018.

Séptimo. En la requisición 1215 se hace cierre de partidas por quedar desiertas de la 1 ala 10 y la 14; y de la requisición 1223 se cierra la partida 4.

Octavo. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Noveno. La entrega del anticipo se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Decimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL322/2018 referente al *"Adquisición de Impresos"*, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Jorge Gastón González Alcérreca	Director	Dirección Obras Publicas
Lic. Juan Luis Sube Ramírez	Director	Dirección de Medio Ambiente
Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano	Comisario	Comisaria de la policía de Guadalajara
Lic. Valeria Huérfano Lezama	Director	Dirección de Movilidad y Transporte
Lic. Laura Verónica Torres Torres	Director	Dirección de la Dirección de Desempeño y Capacitación
Lic. David Ricardo Delgado Ahumada	Director	Dirección de Ingresos

Onceava. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 322/2018.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 322/2018
"Adquisición de Impresos"

Lic. Valeria Huérfano Lezama
Dirección de Movilidad y Transporte

Lic. Laura Verónica Torres Torres
Dirección de la Dirección de Desempeño y Capacitación

Lic. David Ricardo Delgado Ahumada
Dirección de Ingresos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 322/2018.

participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Mario López Santiago
Representante de la Dirección de Adquisiciones

C.P. Humberto Flores Partida
Representante del Comité de Adquisiciones

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
Dirección Obras Públicas

Lic. Juan Luis Sube Ramírez
Dirección de Medio Ambiente

Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano
Comisaria de la policía de Guadalajara

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 322/2018.